

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho de la señora juez las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados, se permite el ingreso del 40% de la planta de personal.

Cali, julio 23 del 2021

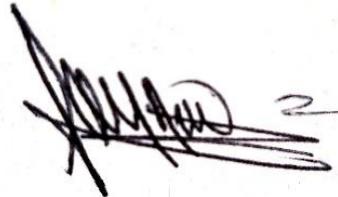
AUTO N° 1264
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, julio veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021)

RADICACION	76001-3110-004-1994-01305-00
PROCESO	LSC
DEMANDANTE	EDUARDO GIRALDO GOMEZ
DEMANDADO	MARIA NORALBA ORDOÑEZ
ASUNTO	AGREGA FALLO TUTELA.

PRIMERO. AGREGAR a los autos para que obre y conste, la sentencia proferida dentro de la ACCION DE TUTELA interpuesta por el señor EDUARDO GIRALDO contra el Juzgado, en la cual se declara carencia actual del objeto por hecho superado.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO